

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO****RESOLUCIÓN**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL PARCIAL PARA ALGUNOS PREDIOS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS”.

EL GERENTE (E) DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 14 de 1983, la Resolución 509 del año 2020, la Resolución 1149 del año 2021, expedidas ambas por el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, el Decreto Departamental 2018070000479 del año 2018, la Ley 1955 de año 2019, el Decreto 148 del año 2020, en consonancia con las demás disposiciones legales que regulen este acto, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los Decretos Legislativo y Departamental de creación del catastro N°1556 de 1954 y 199 de 1954, respectivamente y la Ley 14 de 1983, es autoridad catastral el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Catastro.

En fecha del 16 de febrero del año 2018 con el Decreto Departamental 2018070000479 se creó la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia. De acuerdo con el Decreto con fuerza de ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, es una dependencia adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

En fecha del 03 de diciembre de la anualidad en curso, se emitió la Resolución 2021060130920, por medio de la cual se dio inicio al proceso de actualización parcial en el municipio de Angelópolis.

En el marco de las actividades catastrales desarrolladas en el proceso de actualización catastral, los avalúos se obtuvieron aplicando los mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos e indirectos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información, efectuados en el modelo LADM-col que dan cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad inmobiliaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 148 del año 2020.

La Gerencia de Catastro a través de los actos administrativos No. 2021060131433 de 11 de diciembre y No. 2021060133402 de 28 de diciembre, ambas de la anualidad en curso, aprobó el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en el proceso de actualización parcial para algunos predios ubicados en el municipio de Angelópolis.

"....."

En los actos administrativos mencionados se determinó que el porcentaje aplicable a los avalúos catastrales es el 60%, respecto del valor comercial.

Según lo establece el artículo noveno de la Resolución 1149 del año 2021, emitida por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", la Gerencia de Catastro de Antioquia, en su calidad de gestor catastral, procede a la clausura del proceso de actualización catastral parcial en el municipio de Angelópolis.

En virtud de lo expuesto, el Gerente (E) de Catastro Departamental,

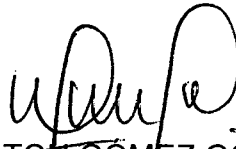
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la renovación de la inscripción catastral de algunos predios ubicados en el sector urbano, corregimiento uno en las manzanas 06, 11, 12, 13, 14, 15 y 19 del municipio de ANGELÓPOLIS. Por consiguiente, fijar para los mismos, los avalúos catastrales resultantes del proceso de actualización.

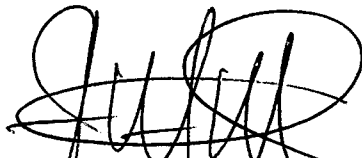
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la adopción de los documentos cartográficos catastrales, estadísticos, lista de propietarios y poseedores a la base de datos catastral.

ARTICULO TERCERO: Los avalúos establecidos en la presente Resolución permanecerán incorporados al Catastro y tendrán vigencia fiscal a partir del primero de enero del 2022.

ARTICULO CUARTO: Disponer que los propietarios, poseedores y ocupantes, en cualquier momento en la etapa de conservación, puedan solicitar la revisión del avalúo catastral de su predio, siempre y cuando demuestren que el valor determinado no se ajusta a las características y condiciones del predio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


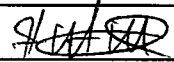
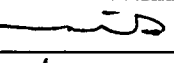

WILTON GÓMEZ GÓMEZ
Gerente de Catastro (E)



JUAN FELIPE PRIETO RUÍZ
Profesional Universitario
Rol Jurídico



WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN
Profesional Especializado
Rol Técnico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Felipe Prieto Ruíz - Profesional Universitario - Gerencia de Catastro		29/12/2021
Revisó:	William Avendaño Castrillón - Profesional Especializado - Gerencia de Catastro		29/12/2021
Aprobó:	Nancy Dávila Vides - Directora Operativa - Gerencia de Catastro		29/12/2021

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.